

ACTA N° 016
SESIÓN N° 016 DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIALIZADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Avance tratamiento del articulado del Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para segundo debate.

Sumario:

1.- Convocados y presididos por el señor Dr. Luis Morales Solís, Presidente de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Control Social, de la Asamblea Nacional, se reúnen las y los Asambleístas de la mencionada Comisión, en sesión N° 016, en la sala de trabajo, ubicada en el sexto piso del edificio principal de la Asamblea Nacional, a las 9H00, del día jueves 05 de noviembre de 2009, con la asistencia de las y los Asambleístas: Dr. Luis Morales Solís; Dr. Holger Chávez; Ab. Lenin Chica; Arq. Mercedes Diminich; Señora Leonor Benites, alterna Ing. Galo Lara, Ing. Juan Carlos López; Dr. César Montufar; Lcda. María Soledad Vela; Dra. Cynthia Viteri. Asisten también a la sesión las y los Asesores de los Asambleístas. Como Secretario Relator el Dr. Fabián Urigüen Ramírez. Existiendo el quórum reglamentario se instaló la sesión.

2.- El señor Presidente: Agradece la comparecencia de las y los Asambleístas a la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al punto número dos del orden del día, correspondiendo: Al Avance del tratamiento del articulado del proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para segundo debate.

3.- El señor Presidente: Pone en consideración de la Comisión que para mayor socialización del Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y obtener un mayor criterio sobre el artículo 77 del mencionado proyecto, se remita a Alcaldes y Prefectos del país una circular en ese sentido. Es aprobado por la Comisión.

4.- El señor Presidente: Solicita que por secretaría se de lectura a los artículos: 1 y 2 del proyecto.

5.- El señor Presidente: Concede la Palabra al Asambleísta Cesar Montufar. Sugiere nombrar una comisión de Asambleístas y Asesores para depurar el texto en su redacción y facilitar el trabajo de la Comisión. Se nombra a los Asambleístas: Mercedes Diminich, Lenin Chica, Luis Morales, Leonor Benites y Juan Carlos López, con sus Asesores.

6.- El señor Presidente: Abre el debate sobre las observaciones recibidas de los artículos en mención, que corresponde a los Asambleístas: Marisol Peñafiel, Virgilio Hernandez, Marco Murillo, Omar Juez, Vethowen Chica, Lidice Larrea, Rolando Panchana, Nivea Vèlez, Eduardo Zambrano, Silvia Salgado, Vanesa Fajardo, Fernando González.

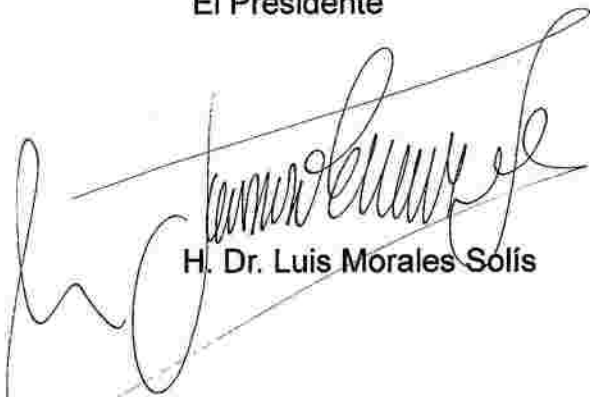
7.- El señor Presidente: Luego del debate y consensuado el nuevo texto de los artículos, que por secretaría se procese el avance:

Art. 1.- Objeto.- La presente ley tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, de organización colectiva autónoma y la vigencia de formas de gestión pública abiertas a la incidencia de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado y la Sociedad, estableciendo bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como las iniciativas de rendición de cuentas y control social en los términos consagrados en la Constitución de la República.

Artículo 2. Ámbito.- Esta ley garantiza los derecho de participación ciudadana a todos los individuos, colectivos , movimientos, asociaciones, sindicatos, comunidades, pueblos, nacionalidades, barrios, comunas y demás formas de organización que puedan promover libremente las personas en la República del Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior, cualquiera fuera su condición migratoria.

Siendo las trece horas (13:H00), el señor doctor Luis Morales Solís, Presidente de la Comisión, declara terminada la sesión, firmando para constancia la presente acta en junta con el doctor Fabián Urigüen Ramírez, Secretario Relator de la Comisión, que certifica.

El Presidente



H. Dr. Luis Morales Solís

El Secretario Relator



Dr. Fabián Urigüen Ramírez